



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

promsace

PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE PARA
LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS CIUDADANOS Y A LAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

PRESIDENCIA DE CONSEJO DE MINISTROS - PCM

UNIDAD EJECUTORA 018: MEJORAMIENTO DE SERVICIOS A CIUDADANOS Y EMPRESAS

CONTRATO DE PRESTAMO N° 4399/OC-PE

LINEAMIENTOS

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 016-2021-PCM-PROMSACE (Primera Convocatoria)

SERVICIO DE PRODUCCION Y REALIZACION DE 09 VIDEOS INSTRUCTIVOS SOBRE LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DIGITAL LIBRO DE RECLAMACIONES EN LAS ENTIDADES PUBLICAS

Julio 2021



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

promsace

PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE PARA
LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS CIUDADANOS Y A LAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

LINEAMIENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ANEXO 1

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

1. REFERENCIAS

El presente proceso se realizará de conformidad con los procedimientos establecidos en el documento GN-2349-15: “Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo”, entrada en vigencia desde enero de 2020.

2. ENTIDAD CONVOCANTE

Unidad Ejecutora 018 Mejoramiento de Servicios a Ciudadanos y Empresas
Dirección: Calle Las Flores N° 375 - Distrito de San Isidro.
Email: adquisiciones@promsace.gob.pe
RUC: 20603965451

3. OBJETO

Contar con el servicio de producción y realización de 09 videos instructivos sobre la operación de la plataforma digital Libro de Reclamaciones en las entidades públicas, sobre los siguientes aspectos: i) Registro del reclamo y su seguimiento, ii) Usos y funciones, y iii) Proceso de atención.

4. METODO DE PROCESO

Comparación de Precios

5. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA

El oferente será responsable de estimar todos los costos asociados con la preparación y entrega de su oferta y el Comprador no será responsable por ninguno de estos costos, sea cual fuere el resultado del proceso.

6. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

La oferta será presentada en un (01) archivo digital en Formato PDF conteniendo la Propuesta Técnica-Económica.

En el archivo digital en Formato PDF se incluirá la siguiente información:

- **PROPUESTA TÉCNICA**

- Formulario N° 01 – Presentación de la Oferta
- Formulario N° 02 – Declaración Jurada de Información del oferente
- Formulario N° 03 - Carta de Compromiso
- Formulario N° 04 – Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento del servicio
- Formulario N° 05 – Experiencia del Oferente
- Formulario N° 06 - Convenio de Asociación o Consorcio (de corresponder)
- Formulario N° 07 – Propuesta Económica
- Formulario N° 08– Personal Clave

El oferente deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos de invitación.

Si el oferente no incluye toda la información solicitada en dichos documentos o presenta una oferta que no se ajuste sustancialmente a ellos en todos sus aspectos, asumirá el riesgo que esto entraña y en consecuencia PODRÁ SU OFERTA SER RECHAZADA



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

• **PROPUESTA ECONÓMICA**

Detalle de la oferta económica de acuerdo con el Formulario de la Oferta, sus anexos, y el valor global incluidos los impuestos aplicables (Formulario N° 07).

La oferta que se presente no estará sujeta a ningún tipo de ajuste y en ella se debe incluir todos los gastos, derechos y tributos que pudieran afectar el servicio.

El precio ofertado deberá ser expresado en moneda nacional (Soles), indicando el costo mensual y total, y deberá incluir todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio requerido en la presente convocatoria.

7. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

La oferta será redactada en idioma español y será presentada en un (01) archivo digital en Formato PDF conteniendo la Propuesta Técnica - Económica, al siguiente correo electrónico: adquisiciones@promsace.gob.pe¹ (legible, escaneado y debidamente firmado por el representante legal), indicando en el asunto el nombre del proceso “Comparación de Precios N° 016-2021-PCM-PROMSACE (Primera Convocatoria)” en la fecha y hora indicada en el numeral 08. Toda oferta que se reciba después del plazo y hora establecida para su recepción será rechazada.

8. DATOS DEL PROCESO

El número del Proceso es:	Comparación de Precios N° 016-2021-PCM-PROMSACE (Primera Convocatoria)
El objeto del presente proceso es la contratación del:	Servicio de producción y realización de 09 videos instructivos sobre la operación de la plataforma digital Libro de Reclamaciones en las entidades públicas.
Entidad convocante:	Mejoramiento de Servicios a Ciudadanos y Empresas Unidad Ejecutora 018 a cargo de PROMSACE
Contrato de Préstamo N°:	4399/OC-PE
Dirección:	Calle Las Flores N° 375 - Distrito de San Isidro.
El período de validez de la oferta será de:	Hasta noventa (90) días calendario contados a partir de la presentación de la oferta.
Idioma de la Oferta:	La oferta que prepare el oferente; así como, toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien éste y el comprador, deberá redactarse en español
Convocatoria:	23 de julio de 2021 Por invitación
Podrán presentarse aclaraciones hasta:	Hasta las 23:59 horas del 27 de julio de 2021 , vía correo electrónico a adquisiciones@promsace.gob.pe
Absolución de aclaraciones:	El 30 de julio de 2021 , y serán publicadas en la página web del PROMSACE y PCM
El plazo para presentar ofertas será:	Hasta las 23:59 horas del 03 de agosto de 2021 . Vía correo electrónico a adquisiciones@promsace.gob.pe ,

¹ **IMPORTANTE:** Resulta necesario precisar que, la validez de la fecha y hora de la presentación de la oferta a través de medio electrónico estará dada por la fecha y hora de recepción en la bandeja de entrada del correo citado, respaldado con el registro de ingreso de información al servidor de la Entidad.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

	en un (01) archivo digital en Formato PDF conteniendo la Propuesta Técnica – Económica (legible, escaneada y debidamente firmada por el representante legal autorizado).
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

9. SELLADO Y MARCADO DE LA OFERTA

La oferta se presentará en un único archivo digital en Formato PDF, el cual contendrá la propuesta técnica - económica y será presentada sellada y/o firmada por el representante legal del oferente.

La oferta llevará en cada hoja el sello y la firma del representante legal o la persona debidamente autorizada para contraer en su nombre las obligaciones del Contrato, asimismo deberán ser foliadas correlativamente.

10. PRECIO DE LA OFERTA

El precio a ser ofertado por el oferente debe corresponder a la prestación del 100% de la naturaleza del servicio objeto de la presente solicitud, **debe ser a suma alzada**, precio que no estará sujeto a ningún ajuste por ningún motivo, a menos que, expresamente se indique lo contrario en las condiciones del contrato.

El presente proceso es a Suma Alzada, la oferta económica debe incluir todos los impuestos locales correspondientes, o cualquier otro concepto que pueda incidir en el costo total del servicio.

La oferta deberá presentarse en soles.

11. FORMA DE CALIFICACIÓN

La adjudicación del presente proceso es a **Suma Alzada**:

- Se verificará el cumplimiento de los términos de referencia requeridos. La verificación de cumplimiento se hará mediante el sistema Cumple / No Cumple.
- La evaluación se realizará una vez cumplida dicha verificación, se procederá a evaluar los precios ofertados de acuerdo a la información para efectos de evaluación, otorgándose la adjudicación del contrato u orden de compra a la **oferta más ventajosa**, que cumpla sustancialmente con lo exigido y tenga el precio evaluado como el más bajo.

12. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato se formalizará con el oferente ganador siempre que éste cumpla con presentar dentro de los (05) días calendarios de notificada la adjudicación, los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado;
- DNI del representante legal;
- Copia informativa de la Ficha o partida Registral, expedida por los Registros Públicos con una antigüedad no mayor de 60 días a la fecha de entrega la oferta
- Vigencia de poder del Representante Legal, con una antigüedad no mayor a 90 días calendario, con facultades para firmar contratos
- Copia del Ruc de la empresa;
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso;
- Carta de autorización Código CCI para pagos en cuenta bancaria;
- Domicilio y correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato;

13. DERECHO DEL COMPRADOR A MODIFICAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN

El comprador, en el momento en que se adjudica el contrato, se reserva el derecho a aumentar o reducir, hasta un 20% la adquisición especificada en el presente documento, sin ninguna variación del precio unitario o de otros términos o condiciones.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

promsace

PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE PARA
LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS CIUDADANOS Y A LAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

14. DERECHO DEL COMPRADOR DE ACEPTAR Y/O RECHAZAR LA OFERTA

El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar la oferta presentada; así como, el derecho a anular el proceso de contratación y rechazar la oferta en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Oferente afectado por esta decisión.

15. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de acuerdo a lo indicado en el numeral 11 de los Términos de Referencia del presente proceso. Asimismo, se deberá contar con el comprobante de pago.

16. CONFIDENCIALIDAD

No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las acciones relativas a la adjudicación, después de la apertura de las ofertas, a los oferentes ni a personas no interesadas oficialmente en estos procedimientos, hasta que se haya notificado la adjudicación del contrato.

17. PENALIDADES

En caso que el proveedor no cumpla con el servicio, de acuerdo a los términos de referencia, se le aplicará una penalidad según lo estipulado en ellas o de acuerdo a las cláusulas indicadas en el contrato.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

promsace

PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE PARA LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS CIUDADANOS Y A LAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ANEXO N° 2 -TERMINOS DE REFERENCIA
COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 016-2021-PCM-PROMSACE (Primera Convocatoria)

**Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Soporte para la
Provisión de los Servicios a los Ciudadanos y las Empresas a Nivel Nacional**

(Contrato de Préstamo N°4399/OC-PE)

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**Servicio de producción y realización de 09 videos instructivos sobre la operación
de la plataforma digital Libro de Reclamaciones en las entidades públicas.**

Lima - Perú

Junio 2021



Firmado digitalmente por ADELMO TELLO OLIVERA JARA F. Ac
2021.06.08 15:53:38 -05:00
Módulo: Sky V-87
Fecha: 21.06.2021 15:53:38 -05:00



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Servicio de producción y realización de 09 videos instructivos sobre la operación de la plataforma digital Libro de Reclamaciones en las entidades públicas

1. ANTECEDENTES

A solicitud del Gobierno Peruano, con fecha 12 de septiembre del año 2018, se suscribió el Contrato de Préstamo N°4399/OC-PE con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el mejoramiento y ampliación de los servicios de soporte para la provisión de los servicios a los ciudadanos y las empresas a nivel nacional.

El Programa tiene como objetivo general mejorar y ampliar los servicios de soporte para la prestación de servicios a ciudadanos y empresas, reduciendo los costos de transacción, y como objetivos específicos: (i) simplificación, estandarización y mejora regulatoria; (ii) mejora y ampliación de la capacidad de interoperabilidad de las entidades del Estado; (iii) mejora de la gestión en la atención a ciudadanos y empresas; y (iv) mejora de las condiciones para la planificación y coordinación de los servicios.

Para su logro, el Programa comprende los siguientes cuatro (4) componentes, que corresponden a los medios de primer orden, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones del Perú:

- Componente 1. Simplificación, estandarización y mejora regulatoria
- Componente 2. Mejora y ampliación de la capacidad de interoperabilidad en las entidades del Estado digitales
- Componente 3. Gestión de la atención a ciudadanos y empresas
- Componente 4. Mejora de las condiciones para la planificación y coordinación de los servicios públicos

Con relación al Componente 3, el Programa tiene como finalidad promover la eficiencia y eficacia del Poder Ejecutivo, implementando una estrategia para mejorar la calidad de atención al ciudadano.

En ese marco, la Subsecretaría de Calidad de Atención al Ciudadano (SSCAC), de la Secretaría de Gestión Pública (SGP), es responsable de mejorar los estándares de calidad de atención respecto a los trámites y servicios que brinda el sector público a los ciudadanos, a través de la elaboración e implementación de normas, lineamientos, herramientas, entre otros.

Frente a dicha situación, desde la SSCAC se ha aprobado el Decreto Supremo N° 007-2020-PCM, que amplía los alcances del Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, a fin de procurar que las reclamaciones se alineen hacia la consecución de servicios que respondan a las necesidades y expectativas de los ciudadanos, conforme con lo señalado en el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 123-2018-PCM¹. Los principales cambios en la normativa corresponden al desarrollo de un proceso estandarizado, definición de roles y el monitoreo por parte de la Subsecretaría de Calidad de Atención al Ciudadano.

¹ Dicho Reglamento establece en su artículo 8 que la calidad de la prestación de los bienes y servicios comprende acciones que abordan desde el diseño y el proceso de producción del bien o servicio, el acceso y la atención en ventanilla, cuando corresponda, hasta el bien o servicio que presta la entidad; las cuales están dirigidas, según corresponda, a conocer las necesidades de las personas a las que atiende la entidad, ampliar, diversificar o asociar los canales de atención, establecer estándares de calidad, utilizar tecnologías de información y comunicación en la interacción con las personas o entre entidades públicas, y otros medios que mejoren la calidad del bien o servicio.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Por lo mencionado anteriormente, se requiere contar con una “Consultoría para el servicio de creatividad, producción y realización de 09 videos de sensibilización para la implementación del Libro de Reclamaciones en las entidades públicas”, a fin de asegurar una implementación exitosa de la plataforma digital que soporta la gestión de reclamos; como parte de la estrategia para mejorar la calidad de servicios que presta el Estado a las personas; y en cumplimiento de las funciones de la Subsecretaría de calidad de Atención al Ciudadano.

Finalmente, es preciso señalar que, en el marco del Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Soporte para la Provisión de los Servicios a los Ciudadanos y las Empresas, a Nivel Nacional, los códigos POA correspondientes a esta consultoría son 3.1.3.1.5 y 1.2.3.2.3, y contribuye al cumplimiento de las metas “2 informes sobre diseño y difusión de estándares de atención” y “1 informe sobre la elaboración y aplicación de herramientas de determinación y medición de servicios del Estado”.

2. OBJETIVO GENERAL

Contar con el servicio de producción y realización de 09 videos instructivos sobre la operación de la plataforma digital Libro de Reclamaciones en las entidades públicas, sobre los siguientes aspectos: i) Registro del reclamo y su seguimiento, ii) Usos y funciones, y iii) Proceso de atención.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

En el marco del objetivo general planteado, se configuran los siguientes objetivos específicos:

3.1 Producir nueve (09) videos instructivos, que incluyan su versión en quechua e interpretación en lenguaje de señas, que permitan al servidor civil comprender de forma clara y concisa la gestión de la plataforma digital Libro de Reclamaciones, contribuyendo de esta manera a la mejora de la prestación de los bienes y servicios brindados por las entidades.

3.2 Contar con videos instructivos dirigidos a la ciudadanía a nivel nacional para que conozca la forma correcta de acceder y completar el formulario digital del Libro de Reclamaciones.

4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

4.1 Alcance del servicio:

Servidores civiles del país y ciudadanía en general.

4.2 Descripción del servicio:

- Revisar la normativa vigente sobre la gestión de reclamos, y otros referentes a la mejora de la calidad de servicio a la ciudadanía, según corresponda.
- Participar en las reuniones de trabajo para validar la propuesta audiovisual. La misma que debe estar acorde con la línea grafica de los productos elaborados por la SGP y PCM.
- Identificar los aspectos que deben ser incluidos en los videos, de acuerdo con los documentos que proporcione la Subsecretaría de Calidad de Atención al Ciudadano, así como a la información que se obtenga de reuniones con los actores

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

involucrados.

- Presentación de un plan de trabajo y cronograma de actividades que incluya la elaboración del guión, grabación, edición, producción, traducción e interpretación de cada video.
- Elaborar elementos como animaciones, efectos visuales tipo motion graphic, ejemplos, esquemas, gráficos, imágenes, entre otros, de ser necesarios, que faciliten la apreciación visual y comprensión de los videos.
- Edición del video que comprende: titulación, rotulación, animación, edición digital, traducción al idioma quechua Chanka y comunicación a través de lenguaje de señas.
- Los guiones deben expresarse en un lenguaje sencillo y de fácil comprensión.
- Servicio de post producción digital en after effects pro.
- Grabación de intérprete de lengua de señas peruana para los 09 videos, cuyos temas a desarrollar son:
 - a. Seguimiento de reclamo del ciudadano
 - b. Usos y funciones de la plataforma
 - c. Configuración de la plataforma
 - d. Generación de reportes
 - e. Atención de reclamos - I (perfil Responsable LDR)
 - f. Atención de reclamos - II (perfil Responsable de LDR)
 - g. Atención de reclamos (perfil Responsable UO)
 - h. Atención de reclamos (perfil Encargado de sede)
 - i. Registro del reclamo del ciudadano
- Especificaciones técnicas:
 - a. Duración: El proveedor propondrá la duración de acuerdo al desarrollo de cada uno de los contenidos a desarrollar, y no deberá exceder los 6 minutos de duración. (los 09 videos en español serán traducidos en quechua chanka, e interpretados en lenguaje de señas)
 - b. Locación: Lima
 - c. Formato de entrega: Mov H264, Quick time
 - d. Entregar cada uno de los videos en formato editable (After Effects, Premier Pro y/o en los programas utilizados)

5. PRODUCTOS

PRODUCTOS	DETALLE A PRESENTAR	PLAZO ²	PLAZO PARA OTORGAR CONFORMIDAD Y/U OBSERVACIONES	PLAZO PARA SUBSANAR OBSERVACIONES
Producto 01	<ul style="list-style-type: none">• Plan de trabajo y cronograma• Guiones técnicos para los nueve videos	Hasta los veinte (20) días calendarios, contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato.	Hasta 10 días calendario desde el día siguiente hábil de su recepción en la Unidad Ejecutora 018.	Hasta 10 días calendario desde el día siguiente hábil de notificado a la firma.
Producto 02	<ul style="list-style-type: none">• Nueve (09) guiones	Hasta los treinta	Hasta 10 días	Hasta 10 días

² El plazo de la consultoría de 60 d.c. efectivos del servicio, no incluyen el tiempo de revisión, aprobación ni subsanación de los productos.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

PRODUCTOS	DETALLE A PRESENTAR	PLAZO ²	PLAZO PARA OTORGAR CONFORMIDAD Y/O OBSERVACIONES	PLAZO PARA SUBSANAR OBSERVACIONES
	gráficos (story board)	(30) días calendarios, contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato.	calendario desde el día siguiente hábil de su recepción en la Unidad Ejecutora 018.	calendario desde el día siguiente hábil de notificado a la firma.
Producto 03	• Nueve (09) videos en primera versión	Hasta los cuarenta y cinco (45) días calendarios, contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato.	Hasta 10 días calendario desde el día siguiente hábil de su recepción en la Unidad Ejecutora 018.	Hasta 10 días calendario desde el día siguiente hábil de notificado a la firma.
Producto 04	• Nueve (09) videos en su versión final según especificaciones técnicas del numeral 4.2. • Entregar el producto final en USB, con todos los archivos editables utilizados	Hasta los sesenta (60) días calendarios, contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato.	Hasta 10 días calendario desde el día siguiente hábil de su recepción en la Unidad Ejecutora 018.	Hasta 10 días calendario desde el día siguiente hábil de notificado a la firma.

Para la conformidad técnica, el consultor presentará los productos y los documentos de pago respectivos mediante carta dirigida a la UE 018 a cargo del Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Soporte para la Provisión de los Servicios a los Ciudadanos y las Empresas a Nivel Nacional - PROMSACE, con atención al Área Usuaria correspondiente, haciendo referencia al número de documento contractual, servicio contratado y al Proyecto, de forma electrónica a la mesa de partes virtual: tramitevirtual@promsace.gob.pe, hasta el levantamiento del estado de emergencia sanitaria y/o hasta cuando establezca el estado peruano y/o hasta cuando lo establezca el Proyecto, luego del término de lo establecido por el estado peruano y/o el Proyecto, el Área Usuaria comunicará vía correo electrónico la fecha a partir de la cual la presentación se realizará a través de la Mesa de Partes del PROMSACE, sitio en la Calle Las Flores N° 375, San Isidro, Lima en horario comprendido entre las 8:30 a.m. y las 4:30 p.m., de lunes a viernes.

En caso de presentar una segunda observación, el consultor deberá subsanar las observaciones en los plazos indicados en este numeral. Asimismo, de existir una tercera observación, la entidad podrá rescindir el contrato.

6. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios de consultoría serán prestados en Lima. Para ello se programarán reuniones virtuales y/o presenciales cuando corresponda y de acuerdo con las disposiciones vigentes en el marco de la emergencia sanitaria nacional.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

7. SUPERVISIÓN DE LA CONSULTORÍA

La supervisión de la consultoría estará a cargo de la Subsecretaría de Calidad de Atención al Ciudadano. La conformidad de los productos es otorgada previo informe técnico de la Subsecretaría de Calidad de Atención al Ciudadano remitido a través de la Secretaría de Gestión Pública.

8. PLAZO

El plazo de la consultoría tendrá una duración efectiva de sesenta (60) días calendario, contados a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato u orden de servicio; y según se detalla en el numeral 5 de los mencionados TDR.

9. VALOR ESTIMADO

El valor estimado del servicio se determinará, previa indagación de mercado, realizada por la Unidad Ejecutora 018. Mejoramiento de Servicios a Ciudadanos y Empresas a cargo de PROMSACE.

El servicio es a todo costo.

10. REQUISITOS

La persona jurídica a cargo del servicio deberá contar con los siguientes requisitos:

- Experiencia general de haber realizado un mínimo de cuatro (04) servicios que incluya la elaboración del concepto creativo y/o creación de guión, y/o elaboración de campañas publicitarias y/o elaboración de videos animados (motion graphics) para entidades públicas y privadas, en los últimos ocho (08) años.
- Experiencia específica en al menos tres (03) servicios de corte informativo, diseño y creación de contenido audiovisual, campaña comunicacional, videos de orientación en los últimos cinco (05) años, debiendo indicar la URL de cada video.

La firma debe contar como mínimo con el siguiente equipo técnico de profesionales:

(i) Director audiovisual:

- Profesional bachiller en cualquier carrera profesional.
- Experiencia general no menor de cinco (05) años en funciones vinculadas o similares a su profesión.
- Experiencia específica dirigiendo productoras audiovisuales no menor de tres (03) años.

(ii) Productor de videos

- Profesional técnico en cualquier carrera profesional.
- Experiencia específica en post producción y edición de videos no menor de tres (03) años.

(iii) Profesional en guion técnico y literario

- Profesional técnico en cualquier carrera profesional
- Con experiencia específica realizando guiones técnicos y/o literarios no menor de tres (03) años.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

11. CRONOGRAMA DE PAGOS

La forma de pago se efectuará contra la entrega de los productos con las aprobaciones del caso, según lo siguiente:

Pago	Concepto	% del pago
Producto 1	A la aprobación del producto 1	10%
Producto 2	A la aprobación del producto 2	20%
Producto 3	A la aprobación del producto 3	30%
Producto 4	A la aprobación del producto 4	40%
Total		100%

12. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La Firma no debe divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, la información generada por la consultoría y, en general, toda información a la que tenga acceso con ocasión de la consultoría que presta, durante y después de concluida la vigencia del contrato respectivo.

La Firma se compromete a responder por sus empleados contratados y en general por cualquiera de las personas a las cuales proporcione la información confidencial relacionada con el objeto del contrato y a tomar las medidas necesarias para que esas personas cumplan con esta disposición.

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, gráficos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generada por la firma consultora en el desempeño de sus funciones, pasará a propiedad de la Presidencia del Consejo de Ministros, quien tendrá los derechos exclusivos para publicar o difundir el producto que se originen en esta consultoría.

13. SEGUROS

La firma será responsable de asumir las obligaciones que contraiga con su personal clave y no clave, sean éstas laborales, personales o de cualquier índole; estando eximido el Contratante de cualquier responsabilidad en caso de accidentes, daños, mutilaciones o muerte de alguno de ellos, que pudieran ocurrir durante el desarrollo de la consultoría. Estos riesgos deberán ser cubiertos íntegramente por las pólizas de seguros pertinentes que la firma consultora deberá contratar.

Asimismo, la firma está obligada a implementar a todo costo, durante toda la ejecución de la contratación, los protocolos sanitarios vigentes que le correspondan.

14. PENALIDAD

Aplican las penalidades por mora en la ejecución del servicio. En caso de retraso injustificado del Proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el Contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

La penalidad se aplica, automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25
 - b.2) Para obras: F = 0.15

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte del Contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final.

Asimismo, de existir retraso injustificado en el levantamiento de observaciones, se aplicará la penalidad por los días de atraso conforme al presente numeral de los términos de referencia.



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

promsace

PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE PARA LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS CIUDADANOS Y A LAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ANEXO 3 - FORMULARIOS DE LA OFERTA

FORMULARIO N° 01 - PRESENTACION DE OFERTA
COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 016-2021-PCM-PROMSACE (Primera Convocatoria)

SERVICIO DE PRODUCCION Y REALIZACION DE 09 VIDEOS INSTRUCTIVOS SOBRE LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DIGITAL LIBRO DE RECLAMACIONES EN LAS ENTIDADES PUBLICAS

Fecha:

Señores.

MEJORAMIENTO DE SERVICIOS A CIUDADANOS Y EMPRESAS

Presente.-

Nosotros los suscritos, declaramos que:

1. Hemos examinado y no tenemos reservas a los documentos del proceso de selección Comparación de Precios N° **016-2021-PCM-PROMSACE (Primera Convocatoria)** por lo cual aceptamos proporcionar el servicio en la cantidad, calidad y características técnicas solicitadas en los lineamientos del presente proceso.
2. El precio de nuestra oferta es de: S/ _____ (en números y letras) incluidos todos los impuestos de ley y los gastos asociados.
3. Que todo Proveedor, así como todo subproveedor relacionado con cualquier aspecto de este proceso, bienes requeridos e incluidos los materiales a utilizar, son originarios de los países elegibles por el BID.
4. Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirá una obligación contractual hasta la suscripción del contrato.
5. Que mi representada no tiene impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado. Que conocemos, aceptamos y nos sometemos libre y voluntariamente al cumplimiento de lo indicado en los presentes lineamientos y en los Términos de Referencia, a las condiciones y procedimientos del proceso de selección, así como a las demás normas conexas que lo regulan.
6. Que somos responsables de la veracidad de los documentos e información que presentamos para efectos del presente proceso.
7. Que nos comprometemos a mantener nuestra oferta hasta por un período de noventa (90) días calendario, a partir de la fecha de presentación de ofertas (técnica-económica), y a suscribir el Contrato en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del mismo.
8. Que no tenemos relación profesional ni de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad con Personal de la Unidad Ejecutora 018 Mejoramiento de Servicios a Ciudadanos y Empresas.
9. Que mi representada se encuentra en capacidad de realizar el servicio requerido en el plazo previsto, expresados en nuestra oferta.

Razón social del oferente:-----

N° de RUC:-----

Dirección electrónica:-----

Nombre del Representante Legal-----

Firma y sello del Oferente
(Representante Legal o Apoderado Legal)



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

promsace

PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE PARA LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS CIUDADANOS Y A LAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

FORMULARIO N° 02 - DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACIÓN DEL OFERENTE

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 016-2021-PCM-PROMSACE (Primera Convocatoria)

SERVICIO DE PRODUCCION Y REALIZACION DE 09 VIDEOS INSTRUCTIVOS SOBRE LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DIGITAL LIBRO DE RECLAMACIONES EN LAS ENTIDADES PUBLICAS

Fecha:.....

Señores.

MEJORAMIENTO DE SERVICIOS A CIUDADANOS Y EMPRESAS

Presente.-

El que se suscribe, Representante Legal de....., identificado con Documento de Identidad DNI N°....., R.U.C. N°....., con poder inscrito en la localidad de..... en la Ficha N..... Asiento N°....., **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
R.U.C.		Teléfono		Fax	
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS					
Localidad		Ficha		Asiento	
Fecha de Inscripción					
Fecha de inicio de actividades económicas					

Autorización para recibir comunicaciones vía mail

SI	NO	E MAIL	

Autorización para pago vía abono en cuenta

SI	NO	Número de Cuenta (CCI)	

Razón social del Oferente:-----

N° de RUC:-----

Dirección electrónica:-----

Nombre del Representante Legal-----

Firma y sello del Oferente
(Representante Legal o Apoderado Legal)



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

promsace

PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE PARA
LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS CIUDADANOS Y A LAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

FORMULARIO N° 03 - CARTA DE COMPROMISO

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 016-2021-PCM-PROMSACE (Primera Convocatoria)

SERVICIO DE PRODUCCION Y REALIZACION DE 09 VIDEOS INSTRUCTIVOS SOBRE LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DIGITAL LIBRO DE RECLAMACIONES EN LAS ENTIDADES PUBLICAS

Fecha:

Señores.

MEJORAMIENTO DE SERVICIOS A CIUDADANOS Y EMPRESAS

Presente.-

De nuestra consideración:

En calidad de Oferente, luego de haber examinado los documentos del proceso de Comparación de Precios N° 016-2021-PCM-PROMSACE, proporcionados por la Unidad Ejecutora 018. Mejoramiento de Servicios a Ciudadanos y Empresas, y conocer todas las condiciones previstas, el suscrito, representante legal del Oferente se compromete a realizar el servicio, de conformidad con los **términos de referencia** y demás condiciones que se indican en el presente lineamiento.

Razón social del Oferente:-----

N° de RUC:-----

Dirección electrónica:-----

Nombre del Representante Legal-----

Firma y sello del Oferente
(Representante Legal o Apoderado Legal)



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

promsace

PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE PARA
LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS CIUDADANOS Y A LAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

FORMULARIO N° 04 - DECLARACIÓN JURADA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 016-2021-PCM/PROMSACE (Primera Convocatoria)

SERVICIO DE PRODUCCION Y REALIZACION DE 09 VIDEOS INSTRUCTIVOS SOBRE LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DIGITAL LIBRO DE RECLAMACIONES EN LAS ENTIDADES PUBLICAS

(Para la Firma de Contrato)

Fecha:

Señores.

MEJORAMIENTO DE SERVICIOS A CIUDADANOS Y EMPRESAS

Presente.-

De nuestra consideración:

Mediante la presente declaramos ante la UE 018. MEJORAMIENTO DE SERVICIOS A CIUDADANOS Y EMPRESAS, que nuestra representada se compromete a cumplir con lo ofertado en la propuesta presentada en el proceso de selección COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 0 0000-2020-PCM/PROMSACE.

Razón social del Oferente:-----

N° de RUC de la empresa:-----

Dirección electrónica:-----

Nombre del Representante Legal-----

Firma y sello del Oferente
(Representante Legal o Apoderado Legal)



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

promsace

PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE PARA LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS CIUDADANOS Y A LAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Formulario N° 05 – EXPERIENCIA DEL OFERENTE

“SERVICIO DE PRODUCCION Y REALIZACION DE 09 VIDEOS INSTRUCTIVOS SOBRE LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DIGITAL LIBRO DE RECLAMACIONES EN LAS ENTIDADES PUBLICAS”

Fecha:

Señores.

MEJORAMIENTO DE SERVICIOS A CIUDADANOS Y EMPRESAS

Presente.-

(Nombre o razón social del oferente), debidamente representado por..... identificado con LE/DNI N°, declara bajo juramento que de acuerdo al Testimonio de Constitución, la fecha de inicio de actividades de la empresa es _____ (dd/mm/aa), por lo que tenemos _____ años de antigüedad en el rubro, en prestaciones similares al objeto de la presente convocatoria.

Experiencia General: De haber realizado un mínimo de cuatro (04) servicios que incluya la elaboración del concepto creativo y/o creación de guión, y/o elaboración de campañas publicitarias y/o elaboración de videos animados (motion graphics) para entidades públicas y privadas, en los últimos ocho (08) años.

N°	AÑO	CLIENTES	PERSONA DE CONTACTO TELÉFONO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONTRATO/ ORDEN DE COMPRA/ FACTURAS		MONTO SOLES
					Inicio: DD/MM/AA	Final: DD/MM/AA	
1							
2							
3							
4							

Experiencia Especifica: Al menos tres (03) servicios de corte informativo, diseño y creación de contenido audiovisual, campaña comunicacional, videos de orientación en los últimos cinco (05) años, debiendo indicar la URL de cada video

N°	AÑO	CLIENTES	PERSONA DE CONTACTO TELÉFONO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONTRATO/ ORDEN DE COMPRA/ FACTURAS		MONTO SOLES
					Inicio: DD/MM/AA	Final: DD/MM/AA	
1							
2							
3							
4							

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad y/o constancia de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que el servicio fue concluido; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

promsace

PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE PARA
LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS CIUDADANOS Y A LAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Razón social del Oferente:-----

N° de RUC:-----

Dirección electrónica:-----

Nombre del Representante Legal-----

Firma y sello del Oferente
(Representante Legal o Apoderado Legal)



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

promsace

PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE PARA
LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS CIUDADANOS Y A LAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

FORMULARIO N° 06 - CONVENIO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

(De corresponder)

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 016-2021-PCM-PROMSACE (Primera Convocatoria)

**SERVICIO DE PRODUCCION Y REALIZACION DE 09 VIDEOS INSTRUCTIVOS SOBRE LA OPERACIÓN DE LA
PLATAFORMA DIGITAL LIBRO DE RECLAMACIONES EN LAS ENTIDADES PUBLICAS**

Fecha: _____

Señores

MEJORAMIENTO DE SERVICIOS A CIUDADANOS Y EMPRESAS

Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el proceso de selección CP N° 016-2021-PCM-PROMSACE (Primera Convocatoria), presentar una oferta conjunta, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la adjudicación de contrato, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio bajo las condiciones aquí establecidas (*porcentaje de obligaciones asumidas por cada consorciado*).

Designamos al Sr. [...], identificado con [*consignar tipo de documento de identidad*] N° [*consignar número de documento de identidad*], como representante común del consorcio para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y para suscribir el contrato correspondiente con la Entidad. Asimismo, fijamos nuestro domicilio legal común en [...].

Declaramos que de obtener la adjudicación del contrato:

- (a) todos los integrantes serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
- (b) se designará como representante a uno de los integrantes, el que tendrá facultades para contraer obligaciones y recibir instrucciones para y en nombre de todos y cada uno de los integrantes de la APCA; y
- (c) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluida la relación de los pagos, se manejará exclusivamente con el integrante designado como representante.

Nombres y firmas de los representantes legales

NOTA: Deberá adjuntarse el Poder otorgado al (a los) firmante(s) de la Oferta para firmar la Oferta en nombre de la APCA.



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

promsace

PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE PARA LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS CIUDADANOS Y A LAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

FORMULARIO N° 07 - FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 016-2021-PCM-PROMSACE (Primera Convocatoria)

SERVICIO DE PRODUCCION Y REALIZACION DE 09 VIDEOS INSTRUCTIVOS SOBRE LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DIGITAL LIBRO DE RECLAMACIONES EN LAS ENTIDADES PUBLICAS

Fecha:

Señores.

MEJORAMIENTO DE SERVICIOS A CIUDADANOS Y EMPRESAS

Presente.-

Luego de haber examinado los documentos de la Comparación de Precios N° 016-2021-PCM-PROMSACE, los suscritos ofrecemos el **Servicio de producción y realización de 09 videos instructivos sobre la operación de la plataforma digital Libro de Reclamaciones en las entidades públicas.**

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE ENTREGA	COSTO UNITARIO - INC. IGV (S/)	COSTO TOTAL INC. IGV (S/)
Servicio de producción y realización de 09 videos instructivos sobre la operación de la plataforma digital Libro de Reclamaciones en las entidades públicas	Sesenta (60) días calendario, contados a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato u orden de servicio; y según se detalla en el numeral 5 de los mencionados TDR		

CONDICIONES COMERCIALES

VALIDEZ DE LA OFERTA: _____

FORMA DE PAGO: _____

Razón social del Oferente:-----

N° de RUC:-----

Dirección electrónica:-----

Nombre del Representante Legal-----

Firma y sello del Oferente
(Representante Legal o Apoderado Legal)



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

promsace

PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE PARA LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS CIUDADANOS Y A LAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

FORMULARIO N° 08 : PERSONAL CLAVE

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 16-2021-PCM-PROMSACE (Primera Convocatoria)

“SERVICIO DE PRODUCCION Y REALIZACION DE 09 VIDEOS INSTRUCTIVOS SOBRE LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DIGITAL LIBRO DE RECLAMACIONES EN LAS ENTIDADES PUBLICAS

EQUIPO TECNICO PROFESIONALES

Profesional 1: DIRECTOR AUDIOVISUAL

Título del Cargo y No.	Título del Cargo y No. Profesional 1: Director Audiovisual
Nombre del Profesional:	[Indique nombre completo]
Documento de Identidad/Carnet extranjero:	[Indique número]
País de Ciudadanía/Residencia	[Indique el País]

Educación:

- Profesional bachiller en cualquier carrera profesional

N°	Nombre del estudio realizado	Formación profesional	Institución	Fecha inicio (indicar mes/año)	Fecha fin (indicar mes/año)
1					

Experiencia General: Experiencia general no menor de cinco (05) años en funciones vinculadas o similares a su profesión

N°	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA / PAÍS	CARGO OCUPADO	FECHA DE INICIO Y CULMINACIÓN (MES/ AÑO)	TIEMPO EN EL CARGO (AÑOS Y MESES)	INFORMACION DE CONTACTO PARA REFERENCIAS
1					

Breve descripción de las actividades desarrolladas:

.....

2

Breve descripción de las actividades desarrolladas:

.....

Agregar la cantidad de cuadros necesarios para su experiencia.

...formación de contacto del Profesional: (e-mail....., teléfono.....)



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

promsace

PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE PARA LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS CIUDADANOS Y A LAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Experiencia Especifica: Dirigiendo productoras audiovisuales no menor de tres (03) años.

Nº	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA / PAÍS	CARGO OCUPADO	FECHA DE INICIO Y CULMINACIÓN (MES/ AÑO)	TIEMPO EN EL CARGO (AÑOS Y MESES)	INFORMACION DE CONTACTO PARA REFERENCIAS
1					
Breve descripción de las actividades desarrolladas:					
2					
Breve descripción de las actividades desarrolladas: <i>*Agregar la cantidad de cuadros necesarios para su experiencia.</i>					

Información de contacto del Profesional: (e-mail....., teléfono.....)

Certificación:

El suscrito certifica, este CV describe correctamente a mi persona, mis calificaciones y mi experiencia y que estoy disponible para asumir el trabajo en caso de que me sea adjudicado. Entiendo que cualquier falsedad o interpretación falsa aquí descrita podrá conducir a mi descalificación o retiro por parte del Cliente y/o a sanciones por el Banco.

[día/mes/año]

Nombre del Profesional

Firma

Fecha

[día/mes/año]

Nombre del Representante

Firma

Fecha

Autorizado del Consultor

(El mismo que firma la Propuesta)

Como sustento del perfil mínimo solicitado de los profesionales adjuntar copia de título, y/o constancias de estudios y certificados.



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

promsace

PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE PARA LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS CIUDADANOS Y A LAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

FORMULARIO N° 08 : PERSONAL CLAVE

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 16-2021-PCM-PROMSACE (Primera Convocatoria)

“SERVICIO DE PRODUCCION Y REALIZACION DE 09 VIDEOS INSTRUCTIVOS SOBRE LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DIGITAL LIBRO DE RECLAMACIONES EN LAS ENTIDADES PUBLICAS

EQUIPO TECNICO PROFESIONALES

Profesional 2: PRODUCTOR DE VIDEOS

Título del Cargo y No.	Título del Cargo y No. Profesional 1: Productor de Videos
Nombre del Profesional:	[Indique nombre completo]
Documento de Identidad/Carnet extranjero:	[Indique número]
País de Ciudadanía/Residencia	[Indique el País]

Educación:

- Profesional técnico en cualquier carrera profesional

N°	Nombre del estudio realizado	Formación profesional	Institución	Fecha inicio (indicar mes/año)	Fecha fin (indicar mes/año)
1					

Experiencia Especifica: En post producción y edición de videos no menor de tres (03) años.

N°	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA / PAÍS	CARGO OCUPADO	FECHA DE INICIO Y CULMINACIÓN (MES/ AÑO)	TIEMPO EN EL CARGO (AÑOS Y MESES)	INFORMACION DE CONTACTO PARA REFERENCIAS
1					

Breve descripción de las actividades desarrolladas:

.....

2					
---	--	--	--	--	--

Breve descripción de las actividades desarrolladas:

.....

**Agregar la cantidad de cuadros necesarios para su experiencia.*

Información de contacto del Profesional: (e-mail....., teléfono.....)

Certificación:

El suscrito certifica, este CV describe correctamente a mi persona, mis calificaciones y mi experiencia y que estoy disponible para asumir el trabajo en caso de que me sea adjudicado. Entiendo que



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

promsace

PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE PARA
LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS CIUDADANOS Y A LAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

cualquier falsedad o interpretación falsa aquí descrita podrá conducir a mi descalificación o retiro por parte del Cliente y/o a sanciones por el Banco.

[día/mes/año]

Nombre del Profesional

Firma

Fecha

[día/mes/año]

Nombre del Representante

Firma

Fecha

Autorizado del Consultor

(El mismo que firma la Propuesta)

Como sustento del perfil mínimo solicitado de los profesionales adjuntar copia de título, y/o constancias de estudios y certificados.



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

promsace

PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE PARA LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS CIUDADANOS Y A LAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

FORMULARIO N° 08: PERSONAL CLAVE

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 16-2021-PCM-PROMSACE (Primera Convocatoria)

“SERVICIO DE PRODUCCION Y REALIZACION DE 09 VIDEOS INSTRUCTIVOS SOBRE LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DIGITAL LIBRO DE RECLAMACIONES EN LAS ENTIDADES PUBLICAS

EQUIPO TECNICO PROFESIONALES

Profesional 3: Profesional en guion técnico literario

Título del Cargo y No.	Título del Cargo y No. Profesional 3: Profesional en guion técnico y literario
Nombre del Profesional:	[Indique nombre completo]
Documento de Identidad/Carnet extranjería:	[Indique número]
País de Ciudadanía/Residencia	[Indique el País]

Educación:

- Profesional técnico en cualquier carrera profesional

N°	Nombre del estudio realizado	Formación profesional	Institución	Fecha inicio (indicar mes/año)	Fecha fin (indicar mes/año)
1					

Experiencia Especifica: Realizando guiones técnicos y/o literarios no menor de tres (03) años.

N°	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA / PAÍS	CARGO OCUPADO	FECHA DE INICIO Y CULMINACIÓN (MES/ AÑO)	TIEMPO EN EL CARGO (AÑOS Y MESES)	INFORMACION DE CONTACTO PARA REFERENCIAS
1					
Breve descripción de las actividades desarrolladas:					
2					
Breve descripción de las actividades desarrolladas: <i>*Agregar la cantidad de cuadros necesarios para su experiencia.</i>					

Información de contacto del Profesional: (e-mail....., teléfono.....)

Certificación:



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

promsace

PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE PARA
LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS CIUDADANOS Y A LAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

El suscrito certifica, este CV describe correctamente a mi persona, mis calificaciones y mi experiencia y que estoy disponible para asumir el trabajo en caso de que me sea adjudicado. Entiendo que cualquier falsedad o interpretación falsa aquí descrita podrá conducir a mi descalificación o retiro por parte del Cliente y/o a sanciones por el Banco.

[día/mes/año]

Nombre del Profesional

Firma

Fecha

[día/mes/año]

Nombre del Representante

Firma

Fecha

Autorizado del Consultor

(El mismo que firma la Propuesta)

Como sustento del perfil mínimo solicitado de los profesionales adjuntar copia de título, y/o constancias de estudios y certificados.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

promsace

PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE PARA
LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS CIUDADANOS Y A LAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ANEXO 4 - PROFORMA DE CONTRATO

CONTRATO N° OXX-2021-PCM-PROMSACE
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA
COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 016-2021-PCM-PROMSACE

**SERVICIO DE PRODUCCION Y REALIZACION DE 09 VIDEOS INSTRUCTIVOS SOBRE LA OPERACIÓN DE LA
PLATAFORMA DIGITAL LIBRO DE RECLAMACIONES EN LAS ENTIDADES PUBLICAS**

CLÁUSULA PRIMERA. Partes intervinientes

Las siguientes partes intervienen en la celebración del presente Contrato:

- 1) **Unidad Ejecutora 018: Mejoramiento de Servicios a Ciudadanos y Empresas - PROMSACE**, con RUC N° 20603965451, representada por María del Rocío Vesga Gatti, con DNI N° 07733209, según Resolución Ministerial N° 093-2020-PCM, del 31 de marzo de 2020, y Coordinadora del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Soporte para la Provisión de los Servicios a los Ciudadanos y las Empresas a Nivel Nacional”, con domicilio legal en Calle Las flores N° 375, distrito de San isidro, Lima - Perú, lo sucesivo el **“CONTRATANTE”**.
- 2) _____, con Registro Único de Contribuyentes N° _____, domicilio legal en _____, Lima – Perú, representada por su _____ señor _____, identificado con DNI N° _____, con poder inscrito en la Partida Registral N° _____ de la Oficina Registral de Lima, Zona Registral IX – Sede Lima de la SUNARP, en lo posterior el **“PROVEEDOR”**.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES

- El Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en adelante el BANCO y el Gobierno de la República de Perú suscribieron el Contrato de Préstamo N° 4399/OC-PE, para la implementación del “Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Soporte para la Provisión de los Servicios a los Ciudadanos y a las Empresas a Nivel Nacional”, en adelante denominado el PROYECTO. El PROYECTO es financiado con recursos de endeudamiento externo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 181-2018-EF.
- El PROGRAMA es ejecutado a través de la Unidad Ejecutora N° 018 - Mejoramiento de Servicios a Ciudadanos y Empresas del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros, vinculada jerárquicamente a la Secretaría Administrativa de la Presidencia del Consejo de Ministros, cuya creación fue formalizada mediante Resolución Ministerial N° 327-2018-PCM.
- **EL CONTRATANTE**, requiere contar con el **“SERVICIO DE PRODUCCION Y REALIZACION DE 09 VIDEOS INSTRUCTIVOS SOBRE LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DIGITAL LIBRO DE RECLAMACIONES EN LAS ENTIDADES PUBLICAS”**, para cuyo efecto convocó el proceso de selección denominado **COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 000-2021-PCM/PROMSACE**, bajo las Políticas de Adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo – BID.
- Mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 617 de fecha **21 de julio** de 2021, se acreditan los recursos para el pago del presente servicio.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

promsace

PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE PARA
LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS CIUDADANOS Y A LAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO

Contar con el servicio de producción y realización de 09 videos instructivos sobre la operación de la plataforma digital Libro de Reclamaciones en las entidades públicas, sobre los siguientes aspectos: i) Registro del reclamo y su seguimiento, ii) Usos y funciones, y iii) Proceso de atención

CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos que integran el presente contrato como anexos son:

1. Términos de Referencia - Anexo A
2. Política de Prácticas Prohibidas firmada por PROVEEDOR – Anexo B
3. Declaración Jurada de no estar impedido de contratar con el Estado – Anexo C

CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

EL plazo de prestación de servicio es de 60 días calendarios, contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del presente contrato.

CLÁUSULA SEXTA: PAGOS

A. MONTO DEL CONTRATO

El monto del presente Contrato es por la suma de..... (..... y 00/100 Soles). Dicho monto ha sido establecido en el entendido de que incluye todos los costos para EL PROVEEDOR; así como, cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeta el objeto de la Convocatoria que se contrata.

B. CONDICIONES DE PAGO

La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en....., dentro de los (15) días calendario después de la conformidad por parte de la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, previa conformidad de la Subsecretaría de Tecnologías Digitales, acompañado del informe técnico emitido por el especialista a cargo de la supervisión del servicio.

CLÁUSULA SÉPTIMA: GARANTÍAS

EL PROVEEDOR garantiza la correcta, cumplida y fiel ejecución del presente Contrato en todas sus partes con la presentación de una Declaración Jurada de Garantía de Fiel cumplimiento de la ejecución del servicio solicitado en los lineamientos del proceso de Comparación de Precios N° 000-2020-PCM/PROMSACE.

CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

EL CONTRATANTE será responsable de la administración y coordinación de las estipulaciones contempladas en este Contrato, la aceptación y conformidad por cuenta de EL CONTRATANTE teniendo en cuenta lo contemplado en los Especificaciones Técnicas, verificando la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales. Asimismo, brindarán cualquier otro elemento que deba proporcionarse para el debido cumplimiento del presente Contrato.

CLÁUSULA NOVENA: CALIDAD

EL PROVEEDOR se compromete a ejecutar el objeto materia del presente Contrato de acuerdo con las normas más elevadas de competencia, integridad y ética profesional. Para tal efecto, EL PROVEEDOR se compromete en virtud del presente Contrato a ejecutarlo conforme a las Especificaciones Técnicas.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFIDENCIALIDAD

EL PROVEEDOR no podrá revelar ni utilizar ninguna información confidencial o de propiedad de EL CONTRATANTE relacionada con la ejecución de este contrato o de las actividades u operaciones de EL CONTRATANTE sin el consentimiento previo por escrito de este último.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

promsace

PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE PARA
LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS CIUDADANOS Y A LAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: SUBCONTRATACIÓN O CESIÓN

EL PROVEEDOR no podrá subcontratar o ceder este contrato o sus subcontratos, ni ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito de EL CONTRATANTE siempre que las prestaciones parciales que EL PROVEEDOR subcontrate con terceros no excedan del Treinta por ciento (30%) de las prestaciones derivadas del Contrato original y que el subPROVEEDOR no se encuentre suspendido o inhabilitado de contratar con el Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: INDEMNIZACION POR DAÑOS Y PERJUICIOS

Tanto durante la vigencia de este Contrato como después de su expiración, EL PROVEEDOR indemnizará a EL CONTRATANTE por los daños y perjuicios ocasionados como resultado de cualquier incumplimiento que se derive de las obligaciones del presente Contrato, de sus subcontratos y/o de su personal, respectivamente. Asimismo, EL PROVEEDOR se hará responsable por cualquier acto ilícito cometido por su personal o el de sus subcontratantes.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: LEY E IDIOMA POR LOS QUE SE REGIRÁ EL CONTRATO

El contrato se regirá por las leyes del Perú, y el idioma del contrato será el español.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CAUSAS DE FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO

El CONTRATANTE no estará sujeto a liquidación por daños y perjuicios o a la resolución del CONTRATO por incumplimiento, en el caso y en la medida en que la demora en el incumplimiento de sus obligaciones se deba a un evento de fuerza mayor o caso fortuito.

Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito un hecho o situación que esté fuera del control del CONTRATANTE, que sea imprevisible, inevitable y que no tenga como origen la negligencia o falta de cuidado de la misma. Tales hechos pueden incluir —sin que ésta enumeración sea taxativa— acciones del CONTRATANTE en su calidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentena u otros.

Si se presenta una situación de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATANTE notificará prontamente y por escrito al PROVEEDOR sobre dicha situación y sus causas. Excepto cuando reciba instrucciones en sentido contrario, y por escrito del CONTRATANTE, el PROVEEDOR continuará cumpliendo las obligaciones que le imponga el CONTRATO en la medida en que esto le sea posible.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: PENALIDADES

Aplican las penalidades por mora en la ejecución del servicio. En caso de retraso injustificado del Proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el Contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

La penalidad se aplica, automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times Monto\ vigente}{F \times Plazo\ vigente\ en\ días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: $F = 0.25$
 - b.2) Para obras: $F = 0.15$



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

promsace

PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE PARA
LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS CIUDADANOS Y A LAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte del Contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final.

Asimismo, de existir retraso injustificado en el levantamiento de observaciones, se aplicará la penalidad por los días de atraso conforme al presente numeral de los términos de referencia

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: RESOLUCIÓN

Son causales de resolución del presente contrato las siguientes:

- a) Por transferir EL PROVEEDOR en forma parcial o total a terceras personas el presente contrato, sin cumplir con lo dispuesto en la cláusula décimo primera de este contrato;
- b) Por incumplimiento por parte de EL PROVEEDOR de cualquiera de sus obligaciones señaladas en el presente contrato;
- c) Por causas de fuerza mayor y casos fortuitos, debidamente comprobados;
- d) Por haber acumulado el monto máximo de la Penalidad por Mora;
- e) Por razones de índole presupuestal; y,
- f) Otras previstas por ley.

Para efecto de resolución en el caso b) se cursará notificación notarial, dándole un plazo de cinco (05) días hábiles para que EL PROVEEDOR subsane y/o justifique el incumplimiento; para los casos a), d) y e) la decisión es inmediata notificándosele notarialmente.

Para el efecto de resolución en el caso c) se cursará notificación notarial dentro de los diez (10) días calendario de producido el hecho.

EL CONTRATANTE podrá resolver el contrato de considerarlo necesario, no correspondiendo ningún tipo de indemnización a EL PROVEEDOR.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO

En caso de duda, ambigüedad y/o desacuerdo sobre la interpretación de las cláusulas del presente Contrato, éste deberá ser interpretado en sentido integral de acuerdo a lo expresado en su texto, los lineamientos y especificaciones técnicas y, propuesta técnica y económica que forman parte integrante del presente Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: MODIFICACIÓN

Sólo podrán modificarse los términos y condiciones del presente Contrato mediante acuerdo expreso (por escrito) entre ambas partes, a través de la Adenda respectiva.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución del presente contrato, incluido los que se refieran a su nulidad, serán resueltos de manera definitiva e inapelable mediante arbitraje de derecho, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Arbitraje, vigente.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

promsace

PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE PARA
LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS CIUDADANOS Y A LAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

El arbitraje se desarrollará en la ciudad de Lima, debiendo de iniciarse dentro de los 20 días calendario siguientes de surgido el conflicto. El arbitraje será resuelto por un Tribunal Arbitral Unipersonal, designado de común acuerdo entre las partes.

La designación del árbitro en defecto de las partes, será efectuado por el Centro de Arbitraje y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú, a cuyo reglamento se someten las partes.

El laudo es definitivo e inapelable, tiene valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia ante el mismo Tribunal Arbitral Unipersonal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO Y JURISDICCIÓN

- Las partes fijan como sus domicilios los señalados en la parte introductoria del presente Contrato, domicilios a los que se dirigirán todas las comunicaciones judiciales o extrajudiciales, a que hubiere lugar, debiéndose comunicar cualquier variación domiciliaria en forma oportuna, por escrito, con una anticipación no menor a cinco (5) días, siempre dentro de la ciudad de Lima; en caso contrario dicho cambio domiciliario no producirá efecto legal alguno.
- Una comunicación contractual es únicamente válida, si es efectuada vía carta notarial o comunicación simple, efectuada en forma directa mediante otra persona debidamente autorizada.
- Las PARTES no serán responsables por cualquier incumplimiento del CONTRATO, cuando dicho incumplimiento sea debido a caso fortuito, fuerza mayor, hechos naturales, enemigos públicos, mandatos de la ley o de su naturaleza análoga o similar a las señaladas.
- Las partes renuncian de manera expresa al fuero de sus domicilios y se someten a la competencia y jurisdicción de los Jueces y Tribunales de Lima-Cercado para la solución de los conflictos que pudieran suscitarse en la interpretación y/o ejecución del presente Contrato y que no pudieran resolver directamente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: DISPOSICIONES GENERALES

Las partes se ratifican en que no podrán transferir ni total ni parcialmente a terceros, los derechos y obligaciones que se adquieren; asimismo, EL PROVEEDOR no podrá alterar, modificar o sustituir las características de su oferta durante la vigencia del presente Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: APLICACIÓN SUPLETORIA DE LA LEY

En lo no previsto por las partes en el presente Contrato ambas se someten a lo establecido por las normas del Código Civil Peruano y demás del Sistema Jurídico peruano que resulten aplicables.

En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento firman el presente Contrato en tres (03) ejemplares de un mismo tenor y validez el Sr (a)., en representación legal de EL CONTRATANTE, y el Sr(a).en representación legal de EL PROVEEDOR, en Lima a los..... días del mes de..... de 2020.

Por EL CONTRATANTE

Por EL PROVEEDOR

MARÍA DEL ROCÍO VESGA GATTI
Coordinadora del Proyecto
JE.018: PROMSACE

.....
DNI
Cargo:



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

promsace

PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE PARA
LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS CIUDADANOS Y A LAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ANEXO 5 - PRÁCTICAS PROHIBIDAS

2.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

- (a) El Banco define para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:
- i. Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
 - ii. Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
 - iii. Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
 - iv. Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
 - v. Una práctica obstructiva consiste en:
 - (aa) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o
 - (bb) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 2.1 (f) de abajo.
- (b) Si se determina que, de conformidad con los procedimientos de sanción del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

- 
- i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
 - ii. suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
 - iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
 - v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
 - vi. remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
 - vii. imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluida la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 2.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
 - (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
 - (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera
- 
- 

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

- (f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios a: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; (ii) entreguen cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario.
- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 2.1 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

2.2 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de prácticas prohibidas dispuestas por el Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan en este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

- 
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre prácticas prohibidas descritas en este documento;
 - (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
 - (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con prácticas prohibidas;
 - (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con prácticas prohibidas;
 - (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
 - (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 2.1 (b).

ELEGIBILIDAD

Los fondos de financiamiento del Banco pueden ser usados sólo para el pago de obras, bienes y servicios contratados con firmas o individuos de países miembros del Banco. Además, en el caso de los bienes, éstos deben ser originarios de países miembros del Banco. Los individuos o firmas de países no miembros del Banco no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. Las condiciones para participar deben ser únicamente aquellas que sean esenciales para asegurar que la firma tenga capacidad para llevar a cabo los servicios del contrato de que se trate.

Países Elegibles:



Alemania	Croacia	Haití	Paraguay
Argentina	Chile	Honduras	Perú
Austria	Dinamarca	Israel	Portugal
Bahamas	Ecuador	Italia	Reino Unido
Barbados	El Salvador	Jamaica	República Dominicana
Bélgica	Eslovenia	Japón	Suecia
Belice	España	México	Suiza
Bolivia	Estados Unidos	Nicaragua	Surinam
Brasil	Finlandia	Noruega	Trinidad y Tobago
Canadá	Francia	Países Bajos	Uruguay
Colombia	Guatemala	Panamá	Venezuela
Costa Rica	Guyana	República de Corea	República Popular China



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

promsace

PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE PARA
LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS CIUDADANOS Y A LAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ANEXO 6

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

_____ (Proveedor), de nacionalidad _____, identificado con Registro Único de Contribuyente No. _____, con domicilio para los efectos legales del presente contrato en _____ provincia y departamento de Lima - Perú, declaro bajo juramento lo siguiente:

1. No tener impedimento para contratar con el Estado Peruano.
2. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que se presentó a efectos del proceso de selección que se materializa en el presente contrato.
3. En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Lima, del día xx de marzo de 2021.

(nombre del representante legal)
DNI: